

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

El artículo 133.1 del Estatuto de Andalucía consagra la simplificación administrativa como uno de los principios que rige la actuación administrativa andaluza. En esta línea incide asimismo la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en concreto en sus artículos 3 ñ) y 6.3.

En este mismo sentido, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía se establece que en los procedimientos de elaboración de reglamentos deberá llevarse a cabo, cuando proceda, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas.

Por cargas administrativas entendemos todas aquellas actividades de naturaleza administrativa que deben llevar a cabo las empresas o la ciudadanía para cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa.

A tal efecto se pone de manifiesto lo siguiente:

**1. DENOMINACIÓN DE LA DISPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA MISMA**


Proyecto de Orden, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**2.SITUACIÓN QUE SE REGULA**

El proyecto de Orden citado conlleva la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en Andalucía.

El proyecto de Orden que nos trae causa, deroga la Orden de 1 de febrero de 2017, por la que se aprobaban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación y mantenimiento de servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Código Seguro de Verificación:VH5DPPT7QCCZ4G2LE684J3A6JT96HD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ	FECHA	29/06/2021
ID. FIRMA	VH5DPPT7QCCZ4G2LE684J3A6JT96HD	PÁGINA	1/2
			

### 3.OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN

- Adaptar las bases reguladoras a la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
- Simplificación del procedimiento de concesión, mejorando la redacción del articulado y modificando, principalmente requisitos que deben reunir las entidades solicitantes, gastos subvencionables y los criterios de valoración de los programas presentados.

### 4. IDENTIFICACIÓN DE LOS MECANISMOS UTILIZADOS PARA REDUCIR LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS

- Sustitución de las comunicaciones o aportación de documentación en cualquier momento posterior, por declaraciones responsables para acreditar tanto los requisitos de las entidades solicitantes como de los criterios de valoración, susceptibles de valoración posterior.
- Simplificación documental o no solicitar los documentos o datos que ya obren en poder, directa o indirectamente, de las Administraciones Públicas, en particular a través de la interconexión de fuentes de datos , obteniendo previamente el consentimiento de la entidad interesada.
- Normalización de los formularios y unificación de formatos en todo lo posible.
- Reducción de la documentación o datos a aportar.
- Simplificación y unificación del lenguaje administrativo, facilitando la comprensión, cumplimentación y la tramitación de documentos.

EL DIRECTOR GENERAL  
Alberto Fernández Rodríguez

Código Seguro de Verificación:VH5DPPT7QCCZ4G2LE684J3A6JT96HD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ	FECHA	29/06/2021
ID. FIRMA	VH5DPPT7QCCZ4G2LE684J3A6JT96HD	PÁGINA	2/2
